



*Procuración General de la Nación*



CONCURSO N° 67

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

INICIO PROCEDIMIENTO EVALUACION DE ANTECEDENTES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil nueve, en la sede de la Procuración General de la Nación sita en Av. de Mayo 760, se reúnen los Magistrados designados para integrar el Tribunal del Concurso N° 67 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN N° 57/08 para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 1), una vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis, una vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Pico, provincia de La Pampa y una vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; Jurado este que se encuentra presidido por el señor Fiscal General doctor Carlos Alberto Dulau Dumm e integrado además por los señores Fiscales Generales doctor Rodolfo Félix Dutto, doctor Horacio Héctor Arranz, doctor Julio Amancio Piaggio y por el doctor Santiago Angeles Teruel. Seguidamente, el Presidente del Jurado manifiesta que encontrándose vencido el plazo establecido en el Art. 21° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Res. PGN 101/07), por el presente acto queda constituido el Tribunal, iniciándose el procedimiento de evaluación de los antecedentes declarados y acreditados por los sesenta y siete (67) postulantes inscriptos al proceso de selección, atento las renunciaciones comunicadas a la Secretaría Permanente de Concursos por los doctores Pablo Daniel Bertuzzi, Reinaldo D. J. Rota y Mario Eugenio Garzón. En primer término, se pone en conocimiento del Jurado lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en sesión Plenaria, mediante Resolución N° 392/09 de fecha 10/9/09, por la que se decidió excluir al doctor Hernán Alberto Tuppo del procedimiento de selección identificado como Concurso N° 241, como de todos en los que se encuentre participando en ese ámbito. Que

tras deliberar, los miembros del Tribunal RESUELVEN: Atento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución N° 392/09 -cuya copia se ordena agregar al expediente del presente Concurso-, a tenor de lo dispuesto en el inc. i) del Art. 11° y en uso de las facultades que le atribuye el cuarto párrafo del Art. 5° -ambos del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Res. PGN 101/07)-, dar vista al doctor Hernán Alberto Tuppo, para que en el plazo de cinco (5) días, manifieste al respecto lo que estime pudiera corresponder. A tal fin, se librará oficio al nombrado por intermedio de la Secretaría Permanente de Concursos, con adjunción de copia certificada de la presente y de copia de la Resolución N° 392/09 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. Asimismo y en orden a los antecedentes declarados y acreditados por los concursantes doctores Rafael Berruezo y Carlos Enrique Pringles, tras deliberar, los miembros de Tribunal, en uso de las facultades atribuidas en el Art. 15 del Reglamento citado, también RESUELVEN: solicitarles que en el plazo de cinco (5) días, acompañen la constancia de su matriculación para el ejercicio de la profesión de abogado, con indicación de fecha de la inscripción, la existencia de eventuales períodos de suspensión y vigencia actual de la misma. A tal fin, oficiase a los nombrados por la Secretaría Permanente de Concursos, con adjunción de copia certificada de la presente. Con lo que no siendo para más, los miembros del Tribunal dieron por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de la presente, firmando al pie para constancia, de lo que doy fe.-

